

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1670/99.S.3.ª, interpuesto por Destilaciones Bordas y Chinchurreta, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por Destilaciones Bordas y Chinchurreta recurso contencioso-administrativo núm. 1670/99.S.3.ª contra el certificado del Consejero de Medio Ambiente de 1 de octubre de 1999, en el que se certificó no haberse resuelto en plazo la petición de suspensión del acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de 9 de julio de 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1670/99.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 29 de febrero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: Asoc. «Tierra Nueva».  
Importe: 26.750.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Tierra Nueva».  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Sta. María de Belén».  
Importe: 10.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Sta. María de Belén».  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Sta. María de Belén».  
Importe: 1.200.000 ptas.

Entidad: AMPA «Príncipe de España».  
Importe: 700.000 ptas.

Entidad: Asoc. Vecinos de Cardeñas «Las Salinas».  
Importe: 700.000 ptas.

Entidad: Asoc. Vecinos «Marismas del Odiel».  
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Mujeres «La Alegría».  
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Deportiva «Las Colonias-Marismas del Odiel».  
Importe: 350.000 ptas.

Entidad: Asoc. Vecinos «Virgen de Belén».  
Importe: 300.000 ptas.

Huelva, 15 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de emigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de emigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: Ayuntamiento de La Redondela.  
Importe: 10.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de La Redondela.  
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 5.625.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 4.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 675.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe: 200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.  
Importe: 675.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.  
Importe: 600.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.  
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.  
Importe: 485.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 3.975.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 700.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 675.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Importe: 2.800.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Importe: 1.008.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Importe: 450.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Aroche.  
Importe: 2.516.400 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Paymogo.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Paymogo.  
Importe: 1.195.420 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.  
Importe: 2.013.650 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Importe: 1.725.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Importe: 560.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.  
Importe: 866.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.  
Importe: 336.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Importe: 365.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Rociana del Condado.  
Importe: 675.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Rociana del Condado.  
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Rociana del Condado.  
Importe: 200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Importe: 685.590 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.  
Importe: 600.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.  
Importe: 484.300 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Importe: 600.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Importe: 542.350 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bonares.  
Importe: 560.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bonares.  
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Bonares.  
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Rosal de la Fra.  
Importe: 311.900 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alosno.  
Importe: 296.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Valverde del Camino.  
Importe: 190.390 ptas.

Entidad: Asociación «Freshuelva».  
Importe: 1.618.000 ptas.

Entidad: Asociación Adom 40 «La Solidaria».  
Importe: 757.000 ptas.

Entidad: Asociación «Tierra Nueva».  
Importe: 625.000 ptas.

Huelva, 15 de septiembre de 2000.- La Delegada,  
M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la Atención de Inmigrantes, asociaciones se/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: Asoc. «Huelva Acoge».  
Importe: 5.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Emprendedora de Acc. y Ayuda H.  
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Emprendedora de Acc. y Ayuda H.  
Importe: 500.000 ptas.